

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### VALCABADO

##### *Anuncio de aprobación definitiva*

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Valcabado para el ejercicio 2022 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### RESUMEN POR CAPITULOS

##### *Gastos*

Capítulo		Euros
	<b>A) Operaciones no financieras</b>	<b>375.000,00</b>
	<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	<i>300.000,00</i>
1	Gastos de personal.....	122.940,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	162.570,00
3	Gastos financieros .....	100,00
4	Transferencias corrientes .....	14.390,00
	<i>A.2) Operaciones de capital</i>	<i>75.000,00</i>
6	Inversiones reales .....	75.000,00
7	Transferencias de capital.....	0,00
	<b>B) Operaciones financieras</b>	<b>0,00</b>
8	Activos financieros .....	0,00
9	Pasivos financieros .....	0,00
	<i>Total gastos .....</i>	<i>375.000,00</i>

##### *Ingresos*

Capítulo		Euros
	<b>A) Operaciones no financieras</b>	<b>375.000,00</b>
	<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	<i>375.000,00</i>
1	Impuestos directos.....	239.000,00
2	Impuestos indirectos .....	25.000,00
3	Tasas y otros ingresos.....	25.500,00
4	Transferencias corrientes .....	85.500,00
	<i>A.2) Operaciones de capital</i>	<i>0,00</i>
6	Enajenación de inversiones reales .....	0,00
7	Transferencias de capital. ....	0,00

R-202200588



Capítulo		Euros
	<b>B) OPeraciones financieras</b>	<b>0,00</b>
8	Activos financieros .....	0,00
9	Pasivos financieros .....	0,00
	<i>Total ingresos.....</i>	<i>375.000,00</i>

#### PLANTILLA DE PERSONAL

*Personal funcionario:*

- Un funcionario de Administración Local con habilitación de carácter estatal.

*Personal laboral:*

- Un operario de servicios múltiples.
- Un auxiliar administrativo.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Valcabado, 9 de marzo de 2022.-El Alcalde.

R-202200588

